



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Sandra Milena Rojas Cárdenas en representación de Cristian David Chala Rojas
Causante	Carlos Omar Chala Reyes
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00346 00
Asunto	Ordena rehacer partición
Fecha de la providencia	Agosto nueve (9) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 90 este despacho DISPONE,

*Ordenar que en término de diez (10) días se rehaga la partición, toda vez que no se encuentra ajustada a derecho, pues no se hizo la distribución de la asignación a los herederos en la porción que corresponde, (Art. 509 num. 5º CGP).

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No Del

503.

10 AGO 2016

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario